



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde
JOSE PALAU MIRA resolución de la Alcaldía de 17 de
junio de 2019, (BOP n.º 118, de 21/06/2019)
13/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ibi
MANUEL RODES RIVES
13/08/2021



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 826413X

DECRETO

ASUNTO: Aprobación bases y convocatoria Concurso Fotográfico Vila d'Ibi

JOSÉ PALAU MIRA, Teniente de Alcalde Delegado del área de Deportes, Cultura, Fiestas y Tradiciones, examinadas las bases que han de regir el **XLI Concurso Fotográfico Vila d'Ibi**, que se transcriben a continuación:

"El Ayuntamiento de Ibi, al objeto de fomentar la cultura en general y la fotografía, convocan el XLI Concurso de Fotografía Vila d'Ibi, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto, finalidad y naturaleza jurídica

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de las bases del Concurso de Fotografía Vila d' Ibi, en su edición cuadragésimo primero, correspondiente al ejercicio 2021, con la finalidad de promover la creación artística y fomentar la fotografía. El concurso se desarrollará mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda: Consignación presupuestaria y cuantía

La consignación presupuestaria necesaria para el normal desarrollo del concurso se financiará con cargo a la partida 2021 894 3301 48919 del presupuesto municipal. La dotación económica es de 3.200 €, repartidos en cinco premios nacionales y uno local.

Tercero: Requisitos para participar, formato de las obras.

Podrá participar todas las personas residentes en el estado español. Las obras irán montadas obligatoriamente en PASSEPARTOUT de 2mm. de grosor. El formato será de 40x50 cm. independientemente del tamaño de la imagen.

Sólo se admitirán 2 colecciones de 5 fotografías y tres fotos sueltas por autor.

No se admitirán fotografías montadas en cuadros de cristal, cartón pluma o cartulina blanda. La presentación implica que cualquier persona deberá presentar la obra inédita y original, que no haya sido premiada en otros concursos ni estar pendiente de veredicto en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Cuarta: Identificación

Al dorso de cada fotografía figurará: título de cada obra, nombre y dirección del autor, teléfono fijo y móvil y e-mail de contacto. Es obligatorio rellenar el boletín de participación, en mayúsculas y letra legible, uno por colección y otro para las 3 obras sueltas. Todo ello deberá incluirse en un sobre cerrado junto a las obras presentadas.

Las obras que no vengan identificadas con su respectivo boletín no serán admitidas a concurso.



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA RKE3 RLDV K7XK LPZK

Resolución Nº 574 de 13/08/2021 "Decreto aprobación bases del XLI Concurso Fotográfico" - SEGRA 496449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde
JOSE PALAU MIRA resolución de la Alcaldía de 17 de
junio de 2019, (BOP n.º 118, de 21/06/2019)
13/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ibi
MANUEL RODES RIVES
13/08/2021



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 826413X

Quinta: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, además de la publicidad adicional en páginas web y redes sociales del Ayuntamiento y Centro Cultural Salvador Miró.

Sexta: Premios

Los premios serán repartidos de la siguiente forma: premio de honor a la mejor colección, 1.200 €; primer premio a la mejor colección, 800 €; tres primeros premios de 300 €; y un premio local de 300 €. Todos los premios tendrán las retenciones que marque la legislación vigente.

Séptima: Forma de presentación

Las obras, debidamente empaquetadas, serán remitidas al Centro Cultural Salvador Miró - Avda. de la Industria, nº 5 - 03440 - Ibi (Alicante). Dentro se incluirá un sobre cerrado con los datos del autor o autora, siendo éste el boletín de participación.

Octava: Jurado

El órgano encargado de la valoración de las obras corresponderá a un jurado designado por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura y estará formado tres por vocales de reconocido prestigio en el mundo fotográfico, un funcionario/a del área de Cultura del Ayuntamiento de Ibi, que actuará como secretario/a, correspondiendo la presidencia al Alcalde o Concejal de Cultura. El fallo de jurado será motivado e inapelable, pudiendo declarar desierto el certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria.

INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

Novena: Criterios de valoración

Impacto visual
Calidad técnica
Temática y creatividad
Composición

Cada uno de estos criterios se valorará de 1 a 5, resultando ganadoras tanto las colecciones, primeros premios, como el premio local, las que mayor puntuación obtengan.

Décima: Calendario

PLAZO ADMISIÓN: El plazo de presentación se abre con la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el próximo 12 de noviembre de 2021.



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA RKE3 RLDV K7XK LPZK

Resolución Nº 574 de 13/08/2021 "Decreto aprobación bases del XLI Concurso Fotográfico" - SEGRA 496449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde
JOSE PALAU MIRA resolución de la Alcaldía de 17 de
junio de 2019, (BOP n.º 118, de 21/06/2019)
13/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ibi
MANUEL RODES RIVES
13/08/2021



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 826413X

Se admitirán aquellas fotografías que lleguen posteriormente siempre que el matasellos de correos refleje la fecha indicada en el plazo.

FALLO DEL JURADO: Sábado 20 de noviembre 2021, a las 10:00 horas, en el Centro Cultural Salvador Miró.

ENTREGA DE PREMIOS: Se comunicara con suficiente antelación.

EXPOSICIÓN: Del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2021.

LUGAR: Sala de exposiciones Ermita de San Vicente

DEVOLUCIÓN: Se prodecerá a la devolución de las obras durante el mes de diciembre 2021.

Décimo primera: Notas

Las personas implicadas en la organización del concurso no podrán participar. Se procurará conservar en perfecto estado las obras que se reciban, que serán objeto del mayor cuidado y atención en su trato, declinándose toda responsabilidad por los accidentes que puedan producirse en el trayecto de envío y devolución. Los paquetes colectivos deberán reflejar a qué dirección postal se devuelven las obras.

El fallo del concurso será público con aforo limitado, atendiendo las recomendaciones sanitarias.

El hecho de participar en este certamen implica la total aceptación de las bases, quedando facultado el jurado para resolver los casos no previstos en las mismas.

Cada autor solo podrá recibir un premio. Todos los premiados enviaran las fotografías con resolución de 300 PPP e-mail cultura@ibi.es

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la organización. Se editará un catálogo con todas las obras premiadas y finalistas.

Se rechazarán las fotografías premiadas en otros certámenes. Podrán consultar las bases del XLI Concurso Fotográfico Villa de Ibi visitando la página web www.ibi.es o en los blogs de centroculturalsalvadorsalvadoriro.blogspot.com.es y afibi.blogspot.com. Para más información pueden dirigirse al correo cultura@ibi.es o al teléfono 96 555 46 50.

El órgano competente es la Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el art. 21.1 s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, atribución delegada en el Sexto Teniente de Alcalde por Decreto de delegación de competencias núm. 142, de 17 de junio de 2019."



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA RKE3 RLDV K7XK LPZK

Resolución Nº 574 de 13/08/2021 "Decreto aprobación bases del XLI Concurso Fotográfico" - SEGRA 496449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El sexto teniente de alcalde
JOSE PALAU MIRA resolución de la Alcaldía de 17 de
junio de 2019,(BOP n.º 118, de 21/06/2019)
13/08/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ibi
MANUEL RODES RIVES
13/08/2021



NIF: P0307900A

Casa de cultura

Expediente 826413X

En virtud de las atribuciones delegadas resolución de la Alcaldía 142/2019, publicada en el BOP núm. 118, de 21/06/2019, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar las bases transcritas y la convocatoria del XLI Concurso Fotográfico Vila d' Ibi 2021.

Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 2021-894-3301-48919 del presupuesto municipal 2021, RC 2021.2.0006881.000 por un importe de 3.200 €.

Tercero: Designar como órgano instructor del procedimiento al Coordinador Cultural, José Arroyo Tripiana.

Cuarto: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y dar la máxima difusión en los medios de prensa y redes sociales.

En Ibi, firmado digitalmente por el Teniente Alcalde, José Palau Mira.



AYUNTAMIENTO DE IBI

Código Seguro de Verificación: LUAA RKE3 RLDV K7XK LPZK

Resolución Nº 574 de 13/08/2021 "Decreto aprobación bases del XLI Concurso Fotográfico" - SEGRA 496449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ibi.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4